



Poder Judicial

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/25

ARTICULO N° 15:

INSCRIPCION Y CAPACIDAD DE CONTRATACION Los oferentes deberán estar inscriptos en la sección OBRAS DE ARQUITECTURA del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe. En el caso de una Unión Transitoria de Empresas (UT), sus integrantes cumplirán con tal requisito. Asimismo deberán acreditar las siguientes capacidades mínimas:

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$875.680.847,07.-

Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad (220) Ingeniería Mecánica del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$875.680.847,07.

DEBE DECIR:

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$875.680.847,07.-

Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad Arquitectura del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$875.680.847,07.